

La infrascrita Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la FEDERACIÓN DE CAJAS DE CRÉDITO Y DE BANCOS DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE, CERTIFICA: El acuerdo n.º 4 emitido por la Junta General de Accionistas en sesión n.º 120, celebrada el 24 de febrero de 2017, que en su contenido dice:

4. APLICACIÓN DE RESULTADOS

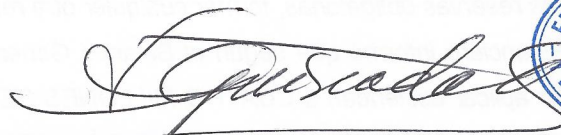
El señor Presidente invitó al licenciado Rogelio Erasmo Orellana Alvarado, Gerente Financiero de FEDECREDITO, para hacer del conocimiento del pleno la propuesta de aplicación de resultados aprobada por el Consejo Directivo, cuya base legal es la cláusula décima novena literal b) del Pacto Social de FEDECREDITO, en la que se establece que la Junta General Ordinaria de Accionistas acordará la aplicación de los resultados con base al artículo 21 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito; así también, de acuerdo a lo establecido en la cláusula trigésima octava del Pacto Social, luego de retenerse de las utilidades después de la reserva legal, la cantidad equivalente al monto de los productos por cobrar netos de reserva de saneamiento, la Junta General de Accionistas podrá disponer del resto para aumentar otras reservas obligatorias, formar cualquier otra reserva especial y repartir dividendos. El Gerente Financiero informó que según el Balance General al 31 de diciembre de 2016, los resultados por aplicar ascienden a CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,747,766.30), integrados así: a) Del Ejercicio 2016, TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,798,402.42); y b) Del Ejercicio 2015, NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$949,363.88). Asimismo, manifestó que en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, el Consejo Directivo autorizó la constitución de reserva legal del veinte por ciento sobre las utilidades anuales, por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,894,874.51), de acuerdo al Art. 19 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, y al Manual de Contabilidad de Bancos Cooperativos emitido por la Superintendencia del Sistema Financiero, cuyo porcentaje se somete a aprobación y ratificación de esta Junta General de Accionistas. Luego expresó que con base en el marco legal mencionado se presenta la propuesta siguiente: 1) Separar la suma de UN MILLÓN CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,100,000.00), para constituir un fondo de reserva destinado a financiar la campaña publicitaria del SISTEMA FEDECREDITO año 2017, cuya suma se registrará en Otros Pasivos; 2) Repartir dividendos en acciones por la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS



CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,647,500.00); y 3) Registrar en Reservas de Capital-Reservas Voluntarias, la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$266.30). El señor Presidente solicitó al pleno la aprobación correspondiente, por lo que la Junta General, por unanimidad, ACORDÓ: 1) Aprobar y ratificar la constitución de reserva legal del veinte por ciento sobre las utilidades anuales al 31 de diciembre de 2016, por un monto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,894,874.51); y 2) Repartir dividendos en acciones por la cantidad de US \$3,647,500.00, con base en la participación de cada Entidad Socia en el capital Social pagado de FEDECRÉDITO y 3) Registrar reservas de Capital-Reservas Voluntarias la cantidad de US \$266.30.

Es conforme con su original con el cual se confrontó.

Se extiende la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los siete días del mes de marzo de dos mil diecisiete.



Sonia del Carmen Aguiñada Carranza
Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas



DOY FE: Que la firma que calza el documento que antecede y que se lee: "S. Aguiñada", es AUTÉNTICA, por haber sido puesta ante mi presencia de su puño y letra por la señora SONIA DEL CARMEN AGUIÑADA CARRANZA, de sesenta y un años de edad, Licenciada en Ciencias Políticas, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero un millón ciento ochenta y un mil quinientos treinta y seis-uno. San Salvador, a los siete días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

